



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

DIRECCIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No. 3069

( Noviembre 1º de 2013 )

Por la cual se suplen unas vacancias y se adecúa la integración del Directorio Liberal Departamental de Quindío

### EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades estatutarias y reglamentarias,

#### CONSIDERANDO

Que el 10 de diciembre de 2011 la Segunda Constituyente Liberal aprobó los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, los cuales fueron debidamente registrados por el Consejo Nacional Electoral mediante resolución No. 2247 de 18 de septiembre de 2012.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano expidió la Resolución No. 2203 de 19 de octubre de 2009 *"Por la cual se declara la elección de los miembros del Directorio Liberal del Quindío, para el periodo 2.009-2.011"*

Que mediante Resolución No. 2650 de 17 de febrero de 2011 se reglamentó el procedimiento para suplir las vacantes de los directorios liberales territoriales.

Que mediante Resolución No. 2935 del 12 de abril de 2012, se resolvió ratificar transitoriamente la vigencia de los directorios liberales territoriales hasta tanto se realice la elección de sus integrantes de acuerdo con los artículos 13 y 35 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano aprobados por la Segunda Constituyente Liberal.

Que mediante Resolución No. 2973 de 21 de septiembre de 2012 se adicionó transitoriamente el Directorio Liberal de Quindío y se reglamentó el régimen de vacancias de dicho Directorio.

Que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, es función del Secretario General del Partido Liberal Colombiano *"Vigilar, coadyuvar y propiciar, para que se lleven a cabo en todo el país las reuniones de las convenciones territoriales, así como la elección, instalación y funcionamiento regular de los directorios."*

Que hecho el correspondiente estudio respecto del Directorio Liberal del Quindío, con fundamento en las actas e informes que el mismo ha radicado y registrado ante la Secretaría

---

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3069

General del Partido y la reglamentación interna sobre lo pertinente, se hace necesario adecuar y ajustar su integración y suplir algunas vacancias, mediante la presente Resolución.

Que el H. Consejo Nacional Electoral registró al Secretario General del Partido Liberal Colombiano como Representante Legal de la Colectividad mediante Resolución No. 2498 de 2012.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ratifíquese como integrantes del Directorio Liberal Departamental del Quindío, a:

DIGNIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
SENADOR	JAIME ENRIQUE	DURÁN BARRERA	91.067.354
REPRESENTANTE	YOLANDA	DUQUE NARANJO	24.601.997
DIPUTADA	LUZ MERY	BEDOYA DE LÓPEZ	24.485.312
DIPUTADO	CESAR	LONDOÑO VILLEGAS	18.461.908
DIPUTADA	MARGARITA MARÍA	RAMÍREZ TAFUR	24.586.620
SUPLENTE S. POLÍTICO	ÁLVARO	BERRÍO PIEDRAHITA	7.509.010
ELEGIDO S. POLÍTICO	CYRANO	CARDONA ARBOLEDA	39.867
ELEGIDO S. POLÍTICO	HENRY	GÓMEZ TABARES	7.534.232
ELEGIDO S. POLÍTICO	OSCAR	CASTELLANOS TABARES	7.531.393
ELEGIDO S. POLÍTICO	JAMES	BRITO PELÁEZ	4.531.660
SUPLENTE S. SOCIAL	WILSON JAVIER	GIL	89.009.121
ELEGIDO S. SOCIAL	VÍCTOR MANUEL	HURTADO PALACIOS	9.725.164
ELEGIDO S. SOCIAL	JOSÉ RAMIRO	PATIÑO	1.286.604
ELEGIDO S. ABIERTO	GLORIA	PEÑALOSA SÁNCHEZ	40.776.193
ELEGIDO S. ABIERTO	EDUARDO ANTONIO *	ARIAS CASTAÑO	18.414.745
SUPLENTE S. ABIERTO	AMPARO	AGUIRRE	24.489.149

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Declárese la vacancia de las siguientes curules en el Directorio Liberal de Quindío:

NOMBRE VACANTE	MOTIVO
ORLANDO JESÚS CAMACHO	RENUNCIA Y NO CONVOCATORIA Y POSESIÓN DE QUIEN SIGUE EN LA LISTA
NELSON HINCAPIÉ	RENUNCIA Y NO CONVOCATORIA Y POSESIÓN DE QUIEN SIGUE EL LISTA
AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE	SUSPENSIÓN PROVISIONAL SANCIÓN DE PROCURADURÍA
JHON JAIRO RINCÓN	HABILITÓ CURUL ADICIONAL POR RES. 2973

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

306

CARDONA	
JHON JAIRO RINCÓN CARDONA (CALIDAD DE DIPUTADO)	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO SE PROVEERÁ CON POSESIÓN EN LA ASAMBLEA
DIANA MILENA GIRALDO	INASISTENCIA A MÁS DE TRES SESIONES (RES. 2973)
IVÁN ARBEY RIVERA	RENUNCIA Y NO CONVOCATORIA Y POSESIÓN DE QUIEN SIGUE EL LISTA
JHON FABIO SUÁREZ	RENUNCIA Y NO CONVOCATORIA Y POSESIÓN DE QUIEN SIGUE EL LISTA

**ARTÍCULO TERCERO.** Súplase las vacancias en el Directorio Liberal de Quindío señaladas en el artículo anterior como sigue:

NOMBRE SUPLENTE	CÉDULA	ESTADO / CONDICIÓN
LUIS EMILIO VALENCIA DÍAZ	1.246.974	DEFINITIVO (CURUL HABILITADA POR INGRESO DE DIPUTADO)
EDUARDO OROZCO JARAMILLO	86.000.687	POR SUSPENSIÓN DE PROCURADURÍA
ROBERTO JAIRO JARAMILLO	18.389.033	PROVISIONAL
LUCIANO GRISALES LONDOÑO	79.366.534	PROVISIONAL
LUIS HANIL AVENDAÑO HERNÁNDEZ	7.533.610	PROVISIONAL
JORGE EDUARDO PATIÑO	4.532.874	PROVISIONAL

**ARTÍCULO CUARTO.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

F. P.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA